

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

31.871/06. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a D.ª M.ª del Carmen Velasco Nieto.

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª M.ª del Carmen Velasco Nieto, por no hallársele en el de la C/ Maudes, n.º 24, 3.º-A, de Madrid, se hace saber por la Subdirectora General de Gestión, (P.D. Res. 4/CO/382362004, de 2 de noviembre BOE n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado en el ejercicio del desahucio de la vivienda, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se ha acordado con fecha 3 de abril de 2006, la apertura del correspondiente expediente de desahucio así como Requerimiento de pago, por importe de 7.669,83 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio. De acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de la deuda no atendida se verá incrementado en el recargo del 10%.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

31.872/06. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a D.ª Eva García Díaz.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificación de D.ª Eva García Díaz, viuda de D. Ángel Rodríguez Guevar titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallársele en el de la Calle Carretera de Castilla n.º 18, 1.º-A de Naron (A Coruña), se le hace saber por la Subdirectora General de Gestión (P.D. Res. 4/CO/38136/2004, de 2 de noviembre, B.O.R. n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 30 de marzo de 2.006, Requerimiento de pago del canon de uso de la vivienda por importe de 1.958,96 €, así como recibo repercutible de limpieza por importe de 213,40 €, siendo el total de la deuda de 2.172,36 €, al ser la causa de resolución del contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográ-

fica de los miembros de las Fuerzas Armadas. En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999 de 9 de julio se le requiere a fin de que haga efectiva en el plazo de ocho días la cantidad adeudada, o proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 18 de mayo de 2006.—La Instructora Cristina Úbeda Murillo.

31.873/06. Anuncio del Insituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de lanzamiento de vivienda, exp. 26/05 a D. Domingo González Maroto.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Domingo González Maroto, por no hallársele en el de la C/ Gando, n.º 2, 4.º dcha., de Madrid, se hace saber que por la Directora General Gerente, con fecha 28 de abril de 2006, se ha formulado escrito mediante el cual se comunica que habiendo adquirido firmeza la resolución de desahucio dictada en el expediente incoado a Vd. en relación con la vivienda del encabezamiento, y habiéndose obtenido la preceptiva Autorización Judicial de entrada en la misma por Auto del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 19, de Madrid, de fecha 17 de abril de 2006, se ha acordado proceder a su ejecución el próximo día 31 de mayo de 2006, a las 10,00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado como representante de este Instituto al Comandante D. Juan Gabriel Mellado Escribano. Se le invita a desalojar de personas y enseres la vivienda antes de la indicada fecha, poniendo a disposición de este Instituto las llaves correspondientes, ya que el lanzamiento se llevará a cabo ineludiblemente en la fecha indicada.

Madrid, 18 de mayo de 2006.—La Jefa de Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

32.132/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 20 de abril de 2006, recaída en el expediente 167-06-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Eugenio Frias Muñoz, con DNI 28.649.664-J, con último domicilio conocido en C/ Águila Culebrera, Pta 3-3.º Izqda., en Sevilla, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del pago indebido: 1 de febrero de 2006–28 de febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Quinientas noventa euros con veintidós céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientas noventa euros con veintidós céntimos (590,21), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 2006.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Coronel Jefe Interino, Fernando J. Ávila Alonso.

MINISTERIO DEL INTERIOR

32.150/06. Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de la propuesta de Orden de revocación de la declaración de utilidad pública de la Asociación Madrileña de Ayuda al Toxicómano (AMAT), la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido.

Por el presente anuncio se notifica a la entidad denominada Asociación madrileña de Ayuda al Toxicómano (AMAT) que la Secretaría General Técnica del Ministro del Interior ha acordado con fecha 20 de abril de 2006 formular propuesta de Orden de revocación de la condición de utilidad pública de la citada entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE de 26 de marzo de 2002) y el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE de 13 de enero de 2004), por no haber rendido cuentas del ejercicio 2004 conforme a la normativa vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1740/2003, pone de manifiesto el procedimiento instruido en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones sitas en la calle Cea Bermúdez, 35, de Madrid y se concede a la citada asociación un plazo de quince días